

# DIARIO OFICIAL



DEL  
**MINISTERIO DE MARINA**

GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
SEMESTRE 6 PTAS. = AÑO 12 PTAS

## SUMARIO

### Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba estado de entrega de mando del «Princesa de Asturias».—Aprueba estado de entrega de mando del «Martín A. Pinzón».—Dá gracias al capitán de navío D. E. Matos.—Destino al capitán de fragata D. J. Riera.—Declara de utilidad á bordo el jabón preparado para lavar con agua salada.—Aprueba aumento al cargo del taller de armería del ar-

senal de Ferrol.—Aprueba la baja de efectos en el inventario de la fábrica de jarcias y su aumento al taller de recorrida del arsenal de Cartagena.—Aprueba la sustitución de un ramal de cadena de 11 milímetros por otro de 14 milímetros en el inventario del torpedero número 12.—Autoriza el traspaso del pesquero de almadraza «Isla de Tabarca» á favor de D. J. Linares.

ASESORÍA GENERAL.—Destino al auxiliar jurídico D. F. Berenguer.

### Anuncio de subasta.

### Anuncios.

## SECCION OFICIAL

### REALES ORDENES

### ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta del estado de la revista de inspección pasada al crucero *Princesa de Asturias* en el arsenal de la Carraca, el 25 de enero último, con motivo de la entrega de mando efectuada por su Comandante, el capitán de navío D. Antonio Alonso y Rodríguez Sanjurjo, al jefe de igual empleo don Evaristo de Matos y Jiménez, cuyo documento acompaña el Comandante general de la escuadra de instrucción, á su comunicación núm. 4.033, de 1.º del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer se anote en la hoja de servicios del Comandante saliente, el buen concepto que á la superioridad á merecido, como resultado de la revista de inspección pasada al barco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del estado de la revista de inspección pasada al cañonero *Martin A. Pinzón*, en el arsenal de la Carraca, el 24 de enero último, con motivo de la entrega de mando efectuada por su Comandante, el teniente de navío de 1.ª clase don Eduardo Guerra y Goyena, al jefe de igual empleo don Ubaldo Serís Granier y Blanco, cuyo documento acompaña el Comandante general del apostadero de Cádiz, á su comunicación núm. 213, de 29 del mes próximo pasado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer se anote en la hoja de servicios del Comandante saliente, el buen concepto que ha merecido de la superioridad, á los fines prevenidos en el art. 8.º de las instrucciones para pasar las revistas de inspección.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.  
Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.  
Sr. Intendente general de Marina.

### CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación oficial fecha 24 de enero último, del Comandante general del apostadero de Cádiz, en la que da cuenta del perfecto estado en que ha encontrado todos los servi-

cios de la Escuela de Aplicación, tanto en lo que se refiere á la enseñanza de los alumnos, como al régimen administrativo del establecimiento, en el acto de entrega de la referida dirección, hecha por el capitán de navío D. Evaristo Matos y Jiménez, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste al expresado jefe, su real agrado y se le den las gracias por los indicados méritos contraídos y se le anote en su hoja general de servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar secretario de la Jefatura del arsenal del apostadero de Cartagena, al capitán de fragata don José Riera y Albèrni, en relevo del jefe de igual empleo D. Agustín Cuesta y Gómez, que pasa á otro destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

#### MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

*Circular.*—Excmo. Sr.: Dada cuenta del resultado de las pruebas efectuadas en el crucero *Carlos V*, con el jabón especialmente preparado para lavar con agua salada, por los señores Lever Brothers Ltd, de Port Sunlight, Inglaterra, presentado por los señores Lizarraga y compañía de Bilbao, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declararlo de utilidad en los buques de la Armada para el uso á que se le destina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*José de la Puente.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Generales Jefes de los arsenales de la Carraca, Ferrol y Cartagena.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Ferrol, núm. 68, de 27 de

enero último, en que participa haber autorizado el aumento al cargo del maestro del taller de armería, de un diamante para cortar cristales, solicitado por el jefe del ramo de Artillería, á S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*José de la Puente.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de las comunicaciones del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 28 de enero último, en que manifiesta haber dispuesto se den de baja en el inventario de la fábrica de jarcias, varios efectos, que reseña, y se aumenten en el del taller de recorrida de aquel establecimiento, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*José de la Puente.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 8 del corriente, en que manifiesta que, atendiendo á las razones expuestas por el Comandante del torpedero núm. 12, ha dispuesto se sustituya en el inventario del mismo un ramal de cadena de hierro galvanizado de 30 metros de largo y 11 milímetros grueso, por otro de 14 milímetros é idénticas clase y longitud; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*José de la Puente.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

## NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

### INDUSTRIAS DE MAR

Vistas las instancias suscritas por D.<sup>a</sup> María Rosa Cano Más y D. Jaime Llinares Pérez, cursadas por V. S. con fecha 10 del mes actual, en solicitud la primera de traspasar al segundo el arrendamiento del pesquero de almadraba denominado «Isla de Tabarca», y comprometiéndose el último á cumplir estrictamente las condiciones del contrato y á constituir la correspondiente fianza, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo formalizarse la correspondiente escritura, subrogándose en todas las obligaciones el nuevo arrendatario, y subsistiendo la fianza impuesta para responder del cumplimiento del contrato mientras D. Jaime Llinares Pérez no constituya la propia; pero no deberá V. S. darle posesión de dicho pesquero hasta que entregue dos ejemplares de la mencionada escritura, de los cuales uno quedará archivado en esa Dirección local de Navegación y el otro lo remitirá V. S. á esta Dirección general.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, digo á V. S. para su conocimiento y demás fines, con inclusión del recibo de pago del segundo plazo de arrendamiento del pasado año, para su entrega á la interesada.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*Emilio Luanco*

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Alicante.

## ASESORÍA GENERAL

### CUERPO JURÍDICO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al auxiliar del cuerpo Jurídico de la Armada, D. Fernando Berenguer y de las Cagigas, para que, sin ser relevado de su actual destino, preste á las órdenes del Auditor general D. Juan Spottorno y Bienert, los trabajos que le encomiende como Delegado de este Ministerio en la Comisión para el estudio

de convenios y proyectos que son objeto de la tercera Conferencia de Bruselas.

De real orden, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

## ANUNCIO DE SUBASTA

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE FERROL

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el concurso público que debía celebrarse en este arsenal el día 25 de enero último, para la venta de 54.204 kilogramos, peso aproximado, de remaches de hierro de varias clases, existentes en dicho Establecimiento sin aplicación para el servicio, bajo el precio tipo de *diecisiete mil ochocientos ochenta y siete pesetas con treinta y un céntimos*; esta Junta acordó sacar dicho concurso á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en este arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 357 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 23 de diciembre último DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, número 283 del día 21 del mismo y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, número 292, de 21 del repetido mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol 16 de febrero de 1910.

El Eeecretario,  
*José Caballero.*

# SECCION DE ANUNCIOS

## PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

**Facturas** para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 11

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos — **Cinco blocks** (franco y certificado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administracion de este «Diario».

## REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la Administración de este Diario, al precio de  
**UNA peseta.**

### OBRAS

## É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada	0,10	Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10
— para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flo- tante.....	1,00	Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00
— para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de Noviembre de 1904.....	1,00	Instrucciones y programa detallados, para la en- señanza de los alféreces de fragata.....	1,00
— de la Orden del Mérito naval, apro- bado por Real decreto de 1.º de abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día.	0,50	Extracto de hojas de servicios para la cruz de San Hermenegildo.....	1,00
		Hojas generales de servicios.....	1,50
		Idem anuales.....	0,10
		Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
		Catálogos del Museo naval.....	1,00